



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

DICTAMEN QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACIÓN; CONFORME A LOS MOTIVOS Y A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA REQUISICIÓN 14680 DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2018; EMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ.

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo el día **29 de noviembre del año 2018**, en sesión ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, celebrada en la Sala de Juntas de la Secretaría Académica, Torre Administrativa, con domicilio en Avenida Universidad Tecnológica Número 3051, Colonia Lote Bravo II de esta ciudad, se levanta el presente dictamen en el que se analiza la adquisición antes mencionada.

ANTECEDENTES

Mediante memorándum interno de fecha 29 de noviembre de 2018 y recibido en este mismo día, la Dirección de Administración y Finanzas solicitó a este Comité se considere, conforme a la legislación aplicable, la procedencia de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de refrigeración; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14680 de fecha 28 de noviembre de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, señalando como monto aproximado de la contratación la cantidad de **\$148,500.00 pesos (Ciento cuarenta y ocho mil quinientos pesos 45/100 moneda nacional)**, cantidad que NO incluye el impuesto al valor agregado y que será cubierta con **Ingresos Propios** de la institución; esto, según memorándum de control interno de suficiencia presupuestal de fecha 29 de noviembre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas. Además solicita la reducción del plazo para dicho procedimiento, debido a que es una contratación emergente y es indispensable contar a la brevedad con la adquisición antes mencionada, en virtud de que se les pueda dotar de los mismos a los responsables de las áreas solicitantes.

EXCEPCIONES AL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA

Conforme a lo que se establece por los artículos 29, fracción IV y, 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los entes públicos bajo su responsabilidad y con aprobación del Comité correspondiente, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, optando por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa.

Ahora bien, conforme al diverso numeral 74 de la ley en comento, se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando el importe de la operación no exceda, en adjudicaciones directas, la cantidad de treinta y seis veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente por cuenta presupuestal, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Dicha cantidad se traduce en la cifra de \$1,058,503.68 pesos (Un millón cincuenta y ocho mil quinientos tres pesos 68/100 moneda nacional).

[Handwritten signature and initials in blue ink]



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

Lo anterior, se podrá dar siempre y cuando las operaciones no sean fraccionadas para quedar comprendidas en los supuestos de excepción por montos a la licitación pública que se refiere el artículo indicado.

No obstante lo anterior, para contratar adjudicaciones directas, cuyo monto sea igual o superior a la cantidad de trescientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización vigente, es decir, la cantidad de \$24,180.00 pesos (Veinticuatro mil ciento ochenta pesos 00/100 moneda nacional), sin incluir el impuesto al Valor Agregado, se deberá contar con al menos tres cotizaciones con las mismas condiciones, que se hayan obtenido en los treinta días previos al de la adjudicación, y consten en documento en el cual se identifiquen indubitablemente al proveedor oferente.

No es óbice indicar que la opción que ejerzan deberá fundarse, según las circunstancias que concurren en cada caso, en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para la Entidad, Ayuntamiento, Dependencia u Organismo respectivo. En el dictamen que al efecto se emita, deberán acreditar, de entre los criterios mencionados, aquellos en que se funde el ejercicio de la opción, considerando el monto del contrato y la naturaleza de la adquisición, arrendamiento o servicio, como en el presente caso ocurre, ya que se trata de la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de refrigeración; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14680 de fecha 28 de noviembre de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Discutida y analizada la solicitud en mérito y con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se dictamina lo siguiente:

D I C T A M E N

- I. Por las razones expuestas, es procedente la solicitud presentada por la Dirección de Administración y Finanzas, por lo cual, por unanimidad de votos de los integrantes de este Comité, se autoriza que la contratación que nos ocupa, se realice a través de un procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa, quedando bajo la responsabilidad del área requirente solicitante contratar a las personas que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, los recursos necesarios y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas. Siempre en apego a los criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones para el Estado.
- II. Debido a que es considerada una adquisición emergente y es indispensable contar a la brevedad de que se le pueda dotar del mencionado servicio a la responsable del área solicitante, esto, según el memorándum de fecha 29 de noviembre de 2018, firmado por la M.D.F. Cristina Dozal Durán, Directora de Administración y Finanzas; esto, aunado de observarse que en la requisición 14680 se indican los motivos por los cuales se llega a tal extremo, se autoriza por este Comité, la reducción del plazo para la adquisición del material citado con anterioridad, en apego a la ley antes mencionada.
- III. En cuanto a que la cantidad adjudicada no rebasa la cifra establecida en la fracción I del artículo 74 de la ley de la materia, de conformidad con el numeral Trigésimo Cuarto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Chihuahua para el Ejercicio Fiscal del



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

año 2018, no existe objeción alguna por parte de este Comité resolutivo para que se lleve a cabo el procedimiento licitatorio restringido en su modalidad de adjudicación directa.

IV. En razón de lo antes expuesto, asígnesele el número de Expediente 14680.

Este Dictamen se emite sin perjuicio de las acciones que deberán observarse previamente y durante el desarrollo de los procedimientos de contratación o en el cumplimiento de los contratos, así como a las demás disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables en la materia. Dado a las 10:00 horas en Ciudad Juárez, Chihuahua; a los 29 días del mes de noviembre del año 2018.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

ACTA DE ADJUDICACIÓN DIRECTA

Que emite la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con fundamento en el Artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

HECHOS

El día 28 de noviembre del presente año se dio inicio al proceso No. 14680, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de refrigeración; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14680 de fecha 28 de noviembre de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez. El día 29 de noviembre del año en curso, se emitió dictamen de la procedencia del procedimiento de licitación restringida en su modalidad de Adjudicación Directa emitido por este órgano resolutor. Una vez lo anterior, se procedió a integrar las cotizaciones presentadas por los proveedores a participar, siendo en este caso únicamente Alejandro Salazar Torres; Grupo Eléctrico Berece, S.A. de C.V.; Instalaciones Eléctricas, Diseño y Construcción; por considerarse innecesario pedir más cotizaciones al respecto, atendiendo a las fracciones contempladas por el numeral 73 de la ley de la materia.

MOTIVACIÓN

Previo Dictamen del Comité de Adquisiciones y bajo los supuestos de excepción a la Licitación Pública contemplados en los Artículos 72 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, así como lo estipulado en la fracción X del artículo 73 de la mencionada ley que indica que: Los entes públicos podrán contratar a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres proveedores o de adjudicación directa, cuando se presente alguno de los siguientes supuestos: X. Se trate de servicios de mantenimiento correctivo de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes. De igual manera cobra aplicación lo estrictamente señalado en el artículo 134 constitucional, adquiriéndose en consecuencia con las mejores condiciones técnicas, económicas, de eficiencia, economía, transparencia y equidad. En virtud de lo anterior se emite el siguiente

ACUERDO

Una vez valorado por el Comité lo antes descrito, se determina asignar la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de refrigeración; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14680 de fecha 28 de noviembre de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez, con los proveedores **Alejandro Salazar Torres**; por ser quienes cumplieron con lo solicitado por esta Institución. Se solicita al Departamento Jurídico, en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que realicen los contratos y coloquen las órdenes de compra respectivamente, de conformidad al orden que se les sean asignadas las adquisiciones en el sistema Súper Compras atendiendo al criterio de precio más bajo, con un precio total con I.V.A. de

5



Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

\$172,260.00 M.N. (Ciento setenta y dos mil doscientos sesenta pesos 72/100 moneda nacional), por la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a unidades de refrigeración; conforme a los motivos y a las especificaciones técnicas de la requisición 14680 de fecha 28 de noviembre de 2018; emitida por el Departamento de Mantenimiento e Instalaciones de la Universidad Tecnológica de Ciudad Juárez.

Dado en Ciudad Juárez, Chihuahua, el día 29 de noviembre del año 2018, no habiendo nada más que hacer constar y observar al proceso adquisitivo y su normatividad, se da por terminada la presente turnando para constancia a los que en este intervienen.

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS del 2018.
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA U.T.C.J.
PRESENTE

M.C. ARMANDO VELOZ GRAJEDA
PRESIDENTE

M.D.F. CRISTINA DOZAL DURÁN
SECRETARIA EJECUTIVA

ING. SALVADOR ÁVILA ESPARZA
VOCAL

LIC. ADRIÁN GARCÍA CASTRO
VOCAL

LIC. MANUEL ENRIQUE CARRASCO HERRERA
CONTRALOR



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUAREZ
 AV. UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA No. 3051, COL. LOTE BRAVO II C.P. 32695
 CD. JUAREZ CHIH. R.F.C. UTC-990612-B29

ORDEN DE COMPRA / SERVICIO

NOMBRE: ALEJANDRO SALAZAR TORRES No. 7712
 DIRECCION: CALLE RIVADAVIA 1218 PARAJES DEL SUR 32575 CIUDAD JUAREZ JUAREZ CHIHUAHFECHA: 29/11/2018
 R.F.C.: SATA800420REA
 TEL. Y FAX: 656 127 9697 656 127 9697

FAVOR DE SURTIR EL SIGUIENTE MATERIAL, EQUIPO O SERVICIO, DE ACUERDO A
 ESPECIFICACIONES MARCADAS EN ESTE DOCUMENTO, PREVIAMENTE
 COTIZADO CON USTEDES

Cant.	Unidad	Descripción	Precio Unit.	SubTotal
48.00		REPARACIÓN DE DESAGÜES DE EQUIPOS		
5.00		MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONGELADOS	2,400.00	115,200.00
1.00		IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES	3,700.00	18,500.00
			14,800.00	14,800.00

UTCJ UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
 DE CIUDAD JUAREZ
 ADMINISTRACION Y FINANZAS

29 NOV 2018
RECIBIDO
 ELENA 4017

SubTotal	148,500.00
I.V.A.	23,760.00
Total	172,260.00

REQ: 14680 // MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACIÓN

~~_____~~
 ATENTAMENTE

 ETC. RAÚL NAVARRO AGUILAR
 DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
 Y SERVICIOS GENERALES

AREA o DEPTO: DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTA
 TIPO DE MATERIAL:
 LABORATORIO: SI NO X
 CHEQUE URGENTE: SI NO X

OBSERVACIONES: _____

NOTA.- FAVOR DE ENVIAR SU FACTURA AL CORREO INSTITUCIONAL proveedores@utcj.edu.mx Y PONERSE EN CONTACTO CON UN SERVIDOR, PARA TRATAR ASUNTO DE TIEMPO DE ENTREGA Y CONDICIONES DE PAGO, ASÍ COMO LO NO PREVISTO.



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CIUDAD JUÁREZ
REQUISICIÓN DE MATERIALES, ACTIVOS Y SERVICIOS

No. 14680
 Fecha: 27/11/2018
 Fecha situación: 28/11/2018 17:25

UNIDAD RESPONSABLE SOLICITANTE: 32 DIR. DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - L.C. CRISTINA DOZAL DURÁN
 DEPARTAMENTO: 18 DPTO. DE MANTENIMIENTO E INSTALACIONES - ING. SALVADOR AVILA

SALIDA DE ALMACÉN
 E P FECHA

FIRMA DE RECIBIDO

CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCIÓN
48.00	009707	REPARACIÓN DE DESAGÜES DE EQUIPOS
5.00	009708	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONGELADOS
1.00	009709	IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES

E=Entregado P=Pendiente

IMPORTANTE: ESTA REQUISICIÓN TIENE VALIDEZ DURANTE EL MES VIGENTE Y LOS MATERIALES DEBERÁN SER RECOGIDOS DENTRO DEL MISMO PLAZO, DE NO SER ASÍ, SE INCORPORARÁN AL INVENTARIO DEL ALMACÉN GENERAL PARA SU DISPOSICIÓN.

OBSERVACIONES: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACIÓN

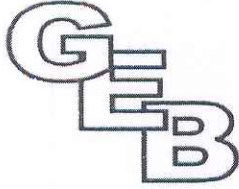
CUADRO DE COTIZACIONES

UNIVERSIDAD
TECNOLÓGICA
DE CIUDAD JUAREZ

Producto

Cantidad	Producto	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe	Marca	T.E.	Precio	Importe
48.00	009707 REPARACIÓN DE DESAGUES DE EQUIPOS	N/A	0	2,400.0000	115,200.00	N/A	0	3,200.0000	153,600.00	N/A	0	3,500.0000	168,000.00
5.00	009708 MANTENIMIENTO DE EQUIPOS CONGELADOS	N/A	0	3,700.0000	18,500.00	N/A	0	4,500.0000	22,500.00	N/A	0	4,800.0000	24,000.00
1.00	009709 IDENTIFICACIÓN DE UNIDADES	N/A	0	14,800.0000	14,800.00	N/A	0	18,100.0000	18,100.00	N/A	0	16,000.0000	16,000.00
				SubTOTAL	148,500.00				194,200.00				208,000.00
				I.V.A.	23,760.00				31,072.00				33,280.00
				TOTAL	172,260.00				225,272.00				241,280.00
	COTIZO	ALEJANDRO SALAZAR											
	TELEFONO	656 127 9697											
	MONEDA	Peso											
	COND.PAGO	1 PAGOS DE \$172260.00 A LOS 15 DIAS											
	OBSERVACION	1 PAGOS DE \$225272.00 A LOS 15 DIAS											
		BERNARDO CRUZ											
		656 210-25-48											
		Peso											
		1 PAGOS DE \$241280.00 A LOS 15 DIAS											
		ERNESTO ALONSO											
		(656)120-9026											

SubTotal: 148,500.00
 I.V.A.: 23,760.00
 Total: 172,260.00



**GRUPO ELECTRICO
BERECE, S.A. DE C.V.
INSTALACIONES EN ALTA Y BAJA TENSION**

C. RAMON CORONA No. 320 ZONA CENTRO C.P. 32000 CD. JUAREZ CHIH.
TELS. (656) 110-5758 Y 143-5450
R.F.C. GEB991119GPA

CD. JUAREZ CHIH. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018

COTIZACION

B4

NOMBRE UNIVERSIDAD UNITEC

UBICACIÓN CD. JUAREZ, CHIH.

ASUNTO TRABAJOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO A UNIDADES DE REFRIGERACION

CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO	P.U.	IMPORTE
TRABAJOS DE INSTALACION ELECTRICA				
5	SERV	MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE UNIDADES DE REFRIGERACION EL CUAL INCLUYE LA REVISION, MEDICION DE TEMPERATURA TANTO DEL EVAPORADOR COMO DE CONDENSADOR, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO PARA UN CORRECTO FUNCIONAMIENTO	\$ 4,500.00	\$ 22,500.00
48	LOTE	REPARACION Y CAMBIO DE TUBERIAS DAÑADAS PARA DESGUES DE EQUIPOS E REFRIGERACION	\$ 3,200.00	\$ 153,600.00
1	SERV	IDENTIFICACION DE UNIDADES	\$ 18,100.00	\$ 18,100.00
				\$ 194,200.00

SON: (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)

*** ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA POR FACTURACION

*** SE SOLICITA 40% ANTICIPO

ATENTAMENTE

BERNARDO CRUZ GUERRERO
DIRECTOR GENERAL



INSTALACIONES ELECTRICAS / DISEÑO Y CONSTRUCCION

IE/DC. C. HACIENDA DE LA FLOR PTE. #1805, FRACC. COLONIAL DEL VALLE. CD. JUAREZ, CHIH. RFC: IED171018LZ7
TELS. 656120-9026

OBRA **UNITEC**
CONTRATISTA: **ING. ERNESTO ALONSO LIMAS GLEZ**

PARTIDA NO.	CONCEPTO	UNIDAD	CANT.	P.U.	IMPORTE
1	CAMBIO DE TUBERIAS PARA DESAGUES DE REFRIGERACION	LOTE	48	\$ 3,500.00	\$ 168,000.00
2	CLASIFICACION Y MARCADO DE UNIDADES	LOTE	5	\$ 4,800.00	\$ 24,000.00
3	REPARACION DE EQUIPOS DE REFRIGERACION QUE SE ESTAN CONGELANDO Y MANTENIMIENTO GENERAL	LOTE	1	\$ 16,000.00	\$ 16,000.00
SUBTOTAL					\$ 208,000.00
IVA					\$ 33,280.00
TOTAL					\$ 241,280.00

**NOTA: SE REQUIERE 80% ANTICIPO
CD. JUAREZ CHIH. A 29 DE NOVIEMBRE DE 2018**